



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE NOVIEMBRE DE 2008	Suplemento 6905 E
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

No.- 24245

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO.

AVISO mediante el cual se informa al público en general, el inicio del proceso de modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco.

Oceanóloga Silvia Whizar Lugo, Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción XIII y 38 Bis XIX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4 fracción I, 11 fracción V, 28 y 40 fracción I y demás relativos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 3,11 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, ha tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Con fecha 20 de Diciembre de 2006, se publicó en el Suplemento 6708 Y, Epoca 6ª, Bajo el no. 21957 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, que tiene como objetivo la definición de usos de suelos, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y del medio ambiente con el desarrollo del estado de Tabasco. Sin embargo, derivado de la inundación registrada en octubre y noviembre de 2007 y los impactos que ocasionó a la población, economía y medio ambiente del estado, entre otras causas por asentamientos humanos ubicados en zonas bajas y con alto riesgo, actividades agropecuarias establecidas en áreas sin vocación para su desarrollo y la modificación del medio natural por anegación y contaminación, fue necesario realizar una revisión al Programa de Ordenamiento Ecológico, determinándose la necesidad de su modificación tal y como lo establece el artículo 40 y 45 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para contar con un instrumento con información social, ambiental y económica, actual y acorde a las necesidades de la entidad, que contribuya adecuada y oportunamente con el desarrollo sustentable de la entidad, y con el fortalecimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, considerando su vulnerabilidad ante los efectos de los fenómenos

hidrometeorológicos y el cambio climático; en concordancia con el artículo 4 de la Constitución Política Local, y de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, que establecen que las autoridades, el sector social y los particulares son corresponsables en la protección, preservación, conservación y restauración del ambiente, así como en el manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Estado, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población, se informa al público en general que se a iniciado el proceso de modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, por tanto, una vez que se haya integrado el proyecto respectivo y de conformidad con el aviso correspondiente que se haga a través de este medio, se convocará a la población en general para que participe en la consulta pública de acuerdo a las bases que la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco contemple.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.



[Handwritten signature]



Prof. Ave. 27 de Febrero Sin Número Explan de La
Plaza de Toros Col. El Espejo 1
86108, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3.10.03.51, 3.10.03.52, 3.10.03.50
www.tabasco.gob.mx

SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCION



no p...
los otros...
logos...

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.